

Radicado No. 6297910

Popayán, 06-09-2019

Señor
DANIEL PARRA
Cédula: 76200291
Vereda Buena Vista
Celular: 3148323059
Producto: 317417443, Ruta: 19109505030 5050721260
Cajibío - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

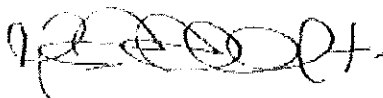
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6297910 expedido 22 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6297910 del 22 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6297910

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6297910

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-08-2019 12:27:37

PETICIONARIO: DANIEL PARRA

CÉDULA: 76200291

PRODUCTO SERVICIO: 317417443

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÓ

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VEREDA BUENA VISTA -317417443

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VEREDA BUENA VISTA -317417443-CAJIBÓ

TELÉFONO: 3148323059

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR FACTURA DE AGOSTO

FECHA DE RESPUESTA: 22-08-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO7666389 DEL 21-08-2019. EN VISITA TÉCNICA SE INFORMA AL USUARIO EL COSTO DE LA ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN CAMBIO DE MEDIDOR Y RED DE ACOMETIDA, ASUME EL COSTO PARA FINANCIAR. SE TOMA REGISTRO FOTOGRÁFICO USUARIO FIRMA ACTA. POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO. SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO AGOSTO DE 2019, SE REGISTRA UN CONSUMO PROMEDIO DE 94KW/H. SE CORROBORA QUE EL CONSUMO REAL SON 60,54KW/H. SE AJUSTA ASÍ: LECTURA DE VISITA 8465 DEL 21-08-2019 MENOS LECTURA REAL ANTERIOR 8132 DEL 09-03-2019 PARA UN PROMEDIO DÍA DE 2,01KW/H Y UN PROMEDIO MES ESTIMADO Y AJUSTE DE 60,54KW/H

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
MARILIN SANCHEZ MAGIN
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

FR-843-v02
12/12/2017